## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.019.-

## MIEMBROS ASISTENTES

- D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
- Da SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
- Da Ma CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
- D. SERGIO GORDÓN LOZANO
- D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieicisiete de diciembre de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, Dª Soledad Hermoso Manchón para el pago a la Comparsa "Aquelarre" por colaboración en actos organizados por este Ayuntamiento y para compra de instrumentos, por importe de 1.250,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Bienestar Social, Da Soledad Hermoso Manchón para colaborar con la Hermandad de Donantes de Sangre en la celebración de la Gala del día 30 de noviembre por importe de 700,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Vista la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Juan Luis López Trinidad para colaborar con la Hermandad "Ntra. Sra. de la Soledad" por gastos ocasionados con motivo de la organización de Feria de la Soledad 2019 y por la cesión del recinto para la celebración del Brujasound (en compensación a pagos conciertos por festejos en San Isidro), por importe de 4.600,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ALFONSO SANTIAGO GARCÍA, de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en C/La Parada, nº 9, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 05-07-2017, Expte. de obras nº 71/2017, la Junta Local, examinada la documentación presentada y el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para inmueble sito en C/La Parada, nº 9.

Dada lectura de escrito reclamación presentado por vecinos del cauce del Arroyo "El Prado" a su entrada en la localidad, por suciedad en un tramo de su recorrido, riesgo de incendios en los márgenes, plagas de animales... y siendo zona de afección de Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado a dicho organismo para su conocimiento y para que, previos los trámites que procedan se lleve a cabo el desbrozamiento y/o limpieza por el organismo competente.

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTIN FELIPE MERCHÁN MACÍAS, de licencia de primera ocupación del inmueble sito en C/ Zurbarán, s/n (nave sin uso), construida al amparo del expediente de obras nº 34/2012, examinado su contenido y considerando que deberá

presentar con carácter previo a la utilización del edificio el correspondiente proyecto de acondicionamiento del mismo para el uso a que se destine, no habiendo aportado el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ BENÍTEZ GUDIÑO, de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 4660-CJB a partir del próximo ejercicio 2020 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 9395-CXZ.

Vistas las alegaciones presentadas por vecino de C/ San Blas, propietario de vivienda lindera a establecimiento destinado a Consultorio Veterinario, por las molestias ocasionadas por malos olores y suciedad en la fachada de ambos inmuebles y producidas por los clientes del mismo, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda requerir al titular de la actividad adopte las medidas necesarias para evitar dichas molestias y mantener la vía pública en adecuadas condiciones higiénicas y sanitarias.

Visto el escrito presentado por el Presidente de la Asociación de Danza y Arte de Extremadura, solicitando colaboración económica para acondicionar el local compartido con la Asociación de Mujeres Rurales sito en el edificio El Cantón y titularidad de este Ayuntamiento, a los fines de ambas Asociaciones, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda estudiar dicha programación de actividades así como la posibilidad presupuestaria y material de acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por representante de la Asociación AIMCOZ (Asoc. para la Integración de personas con discapacidad en la comarca de Zafra), Dª Mª del Rocío Arroyo Nieto, Coordinadora del Programa OE/08/2019 de Orientación de Empleo, de cesión de aula o despacho para llevar a cabo acciones de orientación para jóvenes en esta localidad, examinado su contenido y considerando que la Asociación cuenta con subvención de la Junta de Extremadura para llevar a cabo dicho programa, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, según lo establecido en la Ordenanza Municipal o solicitar a la Asociación algún otro tipo de formación interesante para vecinos de la localidad como contraprestación.

Visto el escrito-reclamación presentado por D. MANUEL CALDERIÑA DIAZ , por daños causados en su vehículo matrícula 5044-CKR el día 11/12/2019 en C/ Villafranca c/v Ctra. Villafranca, al impactar contra el bordillo con el neumático trasero derecho, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que los daños causados no tienen origen en mal funcionamiento de servicio público, no produciéndose relación causa-efecto necesaria para el derecho a indemnización por daños imputables a la Administración, la Junta de Gobierno acuerda que no existe responsabilidad de esta Administración en los daños producidos.

- IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L., para "Ejecución de de 6 viviendas y 2 locales" en Pza. Nueva c/v C/ Santa Bárbara, nº 1, (Expte. 115/2019); a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico y considerando que se ha presentado Proyecto Básico, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder licencia de obras, no quedando autorizada la ejecución de las mismas hasta la presentación del Proyecto Técnico Visado y demás documentación exigible.
- V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ALFONSO SANTIAGO GARCÍA, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ La Parada, nº 9, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ALFONSO SANTIAGO GARCÍA Vivienda sita en C/ LA PARADA, Nº 9, en proyecto nº 4.

## VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De Boletines de Denuncia remitidos por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, a nombre de L.P. y de IA.D., de fecha 03/12/2019, por infringir el art. 40 de la Ley de Seguridad Vial, acordándose el inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.
- De Boletín de Denuncia remitido por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, a nombre de MB.F., de fecha 01/12/2019, por infringir el art. 10.1 del Reglamento General de Vehículos, acordándose el inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.
- De solicitud de vecino de colocar en las inmediaciones de la Ermita de "Ntra. Sra. de la Soledad" un mayor número de puntos de luz, propuesta que se estudiará.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.